República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
Veintiuno (21) De Junio De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	**05001 31 03 007 2012 00974 00**
Demandante(s)	**FIDUPETROL S.A.**
Demandado(s)	**AGROJARAMILLO LTDA**
Asunto	**REMITE MEMORIALISTA**
AUTO INTERLOCUTORIO	**AUTO 1174V**

En atención al memorial que antecede, allegado por el Dr. DIEGO ALBERTO MEJÍA NARANJO, se remite al memorialista al auto 1666V de 02 de junio de 2022, donde claramente se indicó no se accedía al levantamiento de la hipoteca en atención a que este se trata de un acto dispositivo de las partes y estos pueden realizarlo en cualquier notaría de confianza, por tanto no hay lugar a aclaración.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio